

303
forma que esta dicho del que muriese
hiv disponer de él. Con las quales dichas ca-
ndades, y Condicioney, y con las de may con-
tenidas, contenidas y declaradas, en una Ce-
dula del S.^{or} Rey D. Felipe Tercero, que es
re en gloria, de diez y seis de octubre de
mil seiscientos veinte y nueve por donde
hizo esta merced de la perpetuidad, a Die-
go martin de Guevara, que entoncez le
tenia, quiero y es mi voluntad que haya,
y tenga el mencionado oficio, y que go-
ce de él vos, y vuestros herederos y suc-
cesores, y la persona, o personas que de vos
o de ellos hubiere titulo, vos, o causa, per-
petuamente para siempre jamas segun
y con arreglo a lo por mi Vuelto, por pun-
to general, a consulta de dho mi Consejo
de la Camara a doce de Septiembre de mil
seiscientos noventa y dos. Esta merced

